

[Visto para sentencia el juicio por la concentración antitaurina](#)

Enviado por diego el Mar, 05/21/2013 - 16:04

Antetítulo portada:

La fiscalía pide un año y medio de cárcel

Antetítulo (dentro):

LOS DOS ACUSADOS SE ENFRENTAN A PENAS DE CÁRCEL POR PRESUNTO ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD

Sección principal:

[Libertades](#)

Cuerpo:

Pedro Menéndez y Elías F. fueron juzgados en dos sesiones de los cargos que se les imputan tras haber sido detenidos en agosto de 2012 [en una concentración contra las corridas de toros](#). La primera sesión del juicio, el martes pasado, día 7 de mayo, [se interrumpió por un fallo técnico](#) que impidió declarar por videoconferencia al policía que arrestó al primero de ellos, periodista del medio de actualidad crítica DIAGONAL Asturias.

Al reanudarse el juicio el 14 de mayo, el agente de la Unidad de Intervención Policial que en aquella jornada ejercía de jefe de subgrupo de dos dotaciones policiales antidisturbios explicó cómo, según él, se había producido la detención de Menéndez. **Según el agente, el periodista se avalanzó sujetándole la porra con una mano y haciéndole presa en el cuello con la otra**, lo que originó las contusiones en el cuello y la rotura de la camisa que el funcionario dijo haber sufrido. También afirmó que otros agentes le habían comunicado que la primera detención, la de Elías F., había sido "limpia", es decir, que ningún agente había resultado afectado por la acción. No así el detenido, que como consecuencia de su detención resultó con traumatismo craneoencefálico.

Cuando le tocó el turno a la defensa de los detenidos, el letrado Adrián Álvarez afirmó que quedaba "probado que los testimonios de los agentes de Policía no se ajustan a la verdad" como, según él, se puede deducir de contemplar las pruebas documentales, En los **siete videos presentados ante el tribunal**, no parece, efectivamente, que Elías F., se resista "con puñetazos y patadas" a ser detenido por dos agentes, "no por uno, como ha testificado el jefe de la UIP", afirma Álvarez. Según su declaración final, "Elías echó a correr presa de un pánico instintivo cuando los dos agentes pretendían detenerlo".

Tampoco se aprecia en las pruebas documentales que Menéndez "agreda al agente que posteriormente lo detendría, sino que lo que hace es interponerse entre éste y su compañera sentimental para evitar que el policía la agreda, llevándose el detenido el golpe de la porra del agente".

La acusación pública, por su parte, se reafirmó en la petición de culpabilidad para los dos detenidos, pidiendo año y medio de prisión para Elías, y año y medio de prisión, más una multa de 720€ para el periodista de Diagonal Asturias.

Temáticos:

[Represión](#)

[libertad de expresión](#)

Geográficos:

[Asturies](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Visto para sentencia el juicio por la concentración antitaurina

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

Tipo Artículo:

Normal

Info de la autoria:

Xixón

Autoría:

[Daniel Álvarez Prendes](#)